

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero once (11) de dos mil veintidós.

Radicación: Verbal 11001310302620190070500
Demandante: Carlos Torres Leon y otro
Demandado: Edificio Ventura

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere al apoderado de la parte demandada para que en el término de 5 días arrime al despacho vía e-mail la contestación de la demanda, toda vez que al abrir dicho documento presenta errores y no se deja visualizar. Lo anterior, so pena de no tenerse por contestada la demanda.

Cumplido lo anterior, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez

LAO